

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 11 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 14 días del mes de Marzo 2025, siendo las 08:45 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 11 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I.- TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAEM 3/25.

Sr Luis Rivera Rosales, jefe de finanzas del Daem, el Departamento de Educación presenta la Modificación Presupuestaria N°3 del año 2025, basada en el saldo inicial de caja y la proyección del proyecto de mejoramiento de la Escuela José Abelardo Núñez. Esta modificación contempla el incremento del saldo inicial del proyecto de mejoramiento de la Escuela José Abelardo Núñez, así como la proyección de la segunda cuota del 50% restante para el presente año. Además, se refuerza el financiamiento del proyecto de reactivación educativa en paralelo con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública y se incluyen ingresos por devolución de licencias médicas del servicio JUNAEB y el saldo inicial del proyecto de reposición de la Escuela Molco Alto.



Numeración Correlativa		3/2025
Sesión de Concejo de Fecha		Marzo de 2025
Modificación Presupuestaria Área		Educación
Señores Concejales Municipales de Villarrica: Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2025		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		776,422
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		776,422
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		0
Objeto de la Modificación		
- Incorporar mayores ingresos por concepto de Saldo Inicial de Caja y Proyección del Proyecto de Mejoramiento de la Escuela José A. Núñez, los que se distribuirán en el Subtítulo 21 "C X P Gastos en Personal", 22 "C X P Bienes y Servicios de Consumo", 25 "C X P Integros al Fisco", 29 "C X P Adquisición de Activos no Financieros" y 31 "C X P Iniciativas de Inversión".		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		776,422
Aumenta		776,422
115-15	Saldo Inicial	412,055
115-08-01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	128,117
115-13-03-007-001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	236,250

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		776,422
Aumenta		776,422
215-21-03	Otras Remuneraciones	18,334
215-22-01	Alimentos y Bebidas	2,173
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	7,021
215-22-08	Servicios Generales	3,037
215-22-09	Arriendos	1,625
215-25-99	Otros Integros al Fisco	128,117
215-29-04	Mobiliario y Otros	4,000
215-31-02-002	Consultorias	139,615
215-31-02-004	Obras Civiles	472,500

Señores Concejales Municipalidad de Villarrica

Teniendo en consideración la necesidad de incorporar mayores ingresos por concepto de Saldo Inicial de Caja y Proyección del proyecto de Mejoramiento de la escuela José A. Núñez para el desarrollo de los programas educativos y remuneracionales de los establecimientos de Educación Municipal de Villarrica, se presentan los siguientes ajustes al presupuesto del área de Educación Municipal

Efectos Modificación Presupuestaria

En presupuesto de ingresos en M\$

1.- Aumento 776.422

En presupuesto de gastos en M\$

1.- Aumento 776.422

En presupuesto de gastos en M\$

1.- Disminución

Objetivo de la Modificación

Aumentar por concepto de mayores ingresos las partidas de Remuneraciones y gastos de funcionamiento del equipo territorial Programa de Reactivación Educativa 2024,Devolución de licencias médicas de Junji VTF, Proyecto de Mejoramiento de la escuela José A. Núñez, Proyecto Reposición escuela Molco Alto, Proyecto Diseño Arquitectura y Especialidades escuela Epu Klei reflejando su distribución en las partidas de los Subtítulos 21, 22, 25, 29 y 31 del Presupuesto de Educación Municipal para el año 2025.



Concejal Sr Hermes Medina, el día de ayer se reunieron como comisión y no tiene observaciones que realizar.

Concejal Sr Roberto Lagos, ratifica lo del concejal Hermes Medina y no tiene mayores observaciones que realizar.

Concejal Sr Mauricio Torres, felicita el trabajo que está llevando a cabo el Departamento de Educación, cuyos esfuerzos han comenzado a reflejarse en los resultados obtenidos por algunos colegios en la prueba SIMCE. Este avance fortalece y motiva a continuar con las mejoras implementadas. Asimismo, destaca la importancia de las inversiones realizadas en infraestructura escolar, lo que permite que los estudiantes cuenten con espacios acogedores y seguros para su desarrollo académico. Un reconocimiento especial al Liceo Bicentenario, al Colegio Valentín Letelier y a la Escuela Molco, instituciones donde se evidencian los frutos de la inversión y la proyección de futuro en materia educativa.

Concejal Sr Jaime Beltrán, comparte lo indicado por los otros concejales.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(102) El Concejo Municipal en ausencia de los Concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la “modificación presupuestaria de educación municipal n° 3/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe de Finanzas Sr Luis Rivera Rosales.



EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		776,422
Aumenta		776,422
215-21-03	Otras Remuneraciones	18,334
215-22-01	Alimentos y Bebidas	2,173
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	7,021
215-22-08	Servicios Generales	3,037
215-22-09	Arriendos	1,625
215-25-99	Otros Integros al Fisco	128,117
215-29-04	Mobiliario y Otros	4,000
215-31-02-002	Consultorias	139,615
215-31-02-004	Obras Civiles	472,500

Teniendo en consideración la necesidad de incorporar mayores ingresos por concepto de Saldo Inicial de Caja y Proyección del proyecto de Mejoramiento de la escuela José A. Núñez para el desarrollo de los programas educativos y remuneracionales de los establecimientos de Educación Municipal de Villarrica, se presentan los siguientes ajustes al presupuesto del área de Educación Municipal

En presupuesto de ingresos en M\$	
1.- Aumento	776.422

En presupuesto de gastos en M\$	
1.- Aumento	776.422

En presupuesto de gastos en M\$
1.- Disminución

Aumentar por concepto de mayores ingresos las partidas de Remuneraciones y gastos de funcionamiento del equipo territorial Programa de Reactivación Educativa 2024, Devolución de licencias médicas de Junji VTF, Proyecto de Mejoramiento de la escuela José A. Núñez, Proyecto Reposición escuela Molco Alto, Proyecto Diseño Arquitectura y Especialidades escuela Epu Klei reflejando su distribución en las partidas de los Subtítulos 21, 22, 25, 29 y 31 del Presupuesto de Educación Municipal para el año 2025.

II.- TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1431603-1-LE25 "SERVICIO DE ACERCAMIENTO ESCOLAR PARA LA ESCUELA MARIANO LATORRE".

Sr Javier Nahuelcheo, Director del DAEM, presenta el acuerdo para suscribir el contrato de licitación pública ID N° 14 31603-GU1-LE2, correspondiente al servicio de acercamiento escolar para la Escuela Mariano La Torre. Como es habitual, desde la Dirección de Educación se ha enviado a cada concejal el acta de apertura y adjudicación, junto con las bases técnicas y administrativas del proceso. En este caso, la licitación contempló tres líneas, con un presupuesto total de \$49.614.000. Durante la apertura, se verificó que en la línea N° 1 de la segunda faja del Volcán, el oferente Hugo Adrián Romero presentó un vehículo con menor capacidad a la solicitada, lo que lo dejó inadmisibles según lo estipulado en el punto 1.2 de las especificaciones técnicas. No se registraron deserciones en ninguna de las líneas. A continuación, se detallan los adjudicados según la evaluación de los criterios establecidos: **Línea N° 1:** Adjudicada a Ramón Nicolás Jiménez Sanhueza por un valor mensual de \$2.525.000. **Línea N° 2:** También adjudicada a Ramón Nicolás Jiménez Sanhueza por un valor mensual de \$1.600.000. **Línea N° 3:** Adjudicada a Transporte Entre Lagos Patricio Alfredo Martínez EIRL por un valor mensual de \$1.350.000.-

Concejal Sr Hermes Medina, consulta por el año de la máquina.

Concejal Sr Roberto Lagos, para cuantos niños está considerado este vehículo?

Sr Javier Nahuelcheo, Director del DAEM, actualmente, se traslada mensualmente a más de 1.300 estudiantes. Este año se cuenta con 16 líneas de transporte escolar, aunque en esta ocasión solo se presentan las correspondientes a tres establecimientos, ya que estos recorridos requieren aprobación del concejo debido a los montos involucrados. En cuanto a la capacidad, los buses utilizados varían entre 28 a 42 estudiantes por recorrido. Además, se informa que todos los cupos ocupados, siempre funcionando a su máxima capacidad.

Concejal Sr Mauricio Torres, estas empresa que se están adjudicando ya habían trabajado con los colegio anteriormente?

Sr Javier Nahuelcheo, Director del DAEM, las tres personas mencionadas en el acta han trabajado con la institución durante al menos los últimos tres años.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, señala que se han recibido solicitudes de algunos establecimientos rurales para el aumento de cupos o la ampliación de la capacidad de los microbuses, debido al incremento en la cantidad de estudiantes. Este aumento ha sido particularmente notable en sectores como la Escuela Valentín Letelier y el sector de Rayen Lafquén.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**



(103) El Concejo Municipal en ausencia de los Concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad suscribir contrato licitación pública ID N°1431603-1-LE25 “Servicio de Acercamiento Escolar para la Escuela Mariano Latorre”.

Sr Javier Nahuelcheo, Director del DAEM, informa que los buses son de los años 2012, 2016 y 2017 y está dentro de la norma exigida.

III.- TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1431823-1-LE25 “SERVICIO DE ACERCAMIENTO ESCOLAR PARA LA ESCUELA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ”.

Sr Javier Nahuelcheo, Director del DAEM, el establecimiento cuenta con seis líneas de transporte escolar, con un presupuesto anual total de \$97.888.000. En el proceso de apertura de ofertas, postularon seis oferentes, sin que ninguna oferta fuera declarada inadmisibles o desierta. Durante la evaluación, se consideró la antigüedad de los vehículos, con años de fabricación que van desde 2010 hasta 2018. En cuanto a la adjudicación de cada línea de transporte, los resultados fueron los siguientes: Línea 1: Pablo Alejandro Calfuñanco Garrido Transportes EIRL \$1.900.000 mensuales. Línea 2: Transporte José Abraham Matus Arriagada EIRL \$1.425.000 mensual. Línea 3: Transporte José Abraham Matus Arriagada EIRL \$1.920.000 mensuales. Línea 4: Guillermo Manuel Ángel García Vera – \$2.400.000 mensuales. Línea 5: Ramón Nicolás Jiménez Sanhueza \$1.615.000 mensual. Línea 6: Gabriel Artemio Matus Hernández \$1.525.000 mensuales. Al igual que en la Escuela Mariano La Torre, estos oferentes cuentan con una trayectoria de trabajo con el Departamento de Educación. Además, son proveedores locales y tienen exclusividad en el transporte escolar dentro de la comuna.

Concejal Sr Jaime Beltran, en caso que exista una postulación a varios establecimientos de un mismo proveedor, ¿al contratar es excluyente una de otra?

Sr Javier Nahuelcheo, Director del DAEM, este año, se realizó la licitación de transporte escolar de manera individual para cada establecimiento, a diferencia de años anteriores se realizaba una licitación general. En 2023, se otorgó una prórroga de un año para el servicio, considerando el funcionamiento de los Servicios Locales de Educación, los cuales operan por cada RBD, es decir, por cada establecimiento. Dentro de cada establecimiento, se asignó una línea de transporte, y algunos proveedores se adjudicaron más de una línea, siempre dentro del marco legal y del presupuesto establecido.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(104) el concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad suscribir contrato licitación pública id n° 1431823-1-le25 “servicio de acercamiento escolar para la escuela José Abelardo Núñez”.



IV.- TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1178975-1-LP25 “SERVICIO DE ACERCAMIENTO ESCOLAR PARA EL LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL”.

Sr Javier Nahuelcheo, Director del DAEM, al igual que en la licitación anterior, este proceso contempló seis líneas de transporte escolar, con un presupuesto total de \$95.430.000. En la apertura del acta, se registró la postulación de diez oferentes, sin que ninguna oferta fuera declarada inadmisible o desierta. La adjudicación de cada línea quedó definida de la siguiente manera: Línea 1: Celso Ismael Schneider Ríos \$1.500.000 mensuales. Línea 2: Hugo Adrián Romero Huilipán \$1.900.000 mensuales. Línea 3: Ramón Nicolás Jiménez Sanhueza \$1.595.000 mensuales. Línea 4: Transporte Entre Lagos, Patricio Alfredo Alvial Martínez EIRL \$1.500.000 mensuales. Línea 5: Transporte José Abraham Matus Arriagada \$1.900.000 mensual. Línea 6: Gabriel Artemio Matus Hernández \$1.600.000 mensuales. Al igual que en los procesos anteriores, los oferentes adjudicados son proveedores locales, cada uno a cargo de una de las líneas de transporte escolar.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(105) el concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad para suscribir contrato licitación pública ID N°1178975-1-LP25 “Servicio de Acercamiento Escolar para el Liceo Alexander Graham Bell”.

V.- TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DPTO. SALUD MUNICIPAL N° 01/2025.

Sra. Ingrid Rodríguez, Jefa de Finanzas Departamento de Salud Municipal, presenta y explica la modificación presupuestaria por ajuste saldo inicial de caja y deuda flotante. Los antecedentes fueron enviados con la debida antelación que la ley establece.



Numeración Correlativa : 1-2025		
Sesión de Concejo de Fecha 07/03/2025		
Modificación Presupuestaria Área Salud		
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2025		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		2,883,959
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		2,976,794
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		92,835
Objeto de la Modificación		
Se integra:		
- Ingreso al Presupuesto 2025 del Departamento de Salud, por ajuste al saldo inicial de caja por un monto de \$2.883.958.854.-		
- Ajuste a la cuenta deuda flotante por \$ 92.834.831		
DETALLE DE LA PROPUESTA		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		2,883,959
AUMENTA		2,883,959
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	2,883,959
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		2,883,959
AUMENTA		2,976,794
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	977,506
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	615,022
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	302,744
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,411
215-22-02	TEXTILES, VESTURARIO Y CALZADO	64,506
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,650
215-22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	463,124
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	78,803
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42,029
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,579
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	33,628
215-22-09	ARRIENDOS	102,734
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20,891
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	87,606
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,126
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	92,835
215-31-02-004-008-000	OBRAS CIVILES - MEJORAMIENTO REVESTIMIENTO EXTERIOR CESFAM LOS VOLCANES	36,600
DISMINUYE		92,835
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	92,835

Concejal Jaime Beltran, el miércoles último se reunió la comisión, donde se revisaron los puntos a revisar el día de hoy en Concejo.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, la propuesta está bastante clara, les invita a revisarla. Dentro del contexto de la modificación, solo tiene una observación en las obras civiles del exterior del Cesfam los volcanes, que era bastante necesario porque además ayuda a la aislación.



Sra. Ingrid Rodríguez, Jefa de Finanzas Departamento de Salud Municipal, se informa que hubo un error en la lectura debido a la utilización de una hoja anterior. Cabe recordar que se había enviado una versión para el concejo anterior, realizado el día 7, y posteriormente se realizó una corrección. En este sentido, se rectifican dos cuentas: Cuenta 2152202 Textiles, Vestuarios y Calzados, con un monto de \$64.505720. Cuenta 2152209 Arriendos, con un monto de \$102.734.440. Estos valores son los correctos y deben quedar registrados en acta.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Beltrán: aprueba
- Concejal Medina: aprueba
- Concejal Torres: aprueba
- Concejal Lagos: aprueba
- Alcalde Sr. Astete: aprueba

(106) el concejo municipal, en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la “Modificación Presupuestaria Departamento De Salud Municipal N° 1/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por la Jefe de Finanzas Sra. Ingrid Rodríguez Riquelme.

Numeración Correlativa : 1-2025		
Sesión de Concejo de Fecha 07/03/2025		
Modificación Presupuestaria Área Salud		
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2025		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		2,883,959
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		2,976,794
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		92,835
Objeto de la Modificación		
Se integra:		
- Ingreso al Presupuesto 2025 del Departamento de Salud, por ajuste al saldo inicial de caja por un monto de \$2.883.958.854.-		
- Ajuste a la cuenta deuda flotante por \$ 92.834.831		
DETALLE DE LA PROPUESTA		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		2,883,959
AUMENTA		2,883,959
115-15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	2,883,959
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		2,883,959
AUMENTA		2,976,794
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	977,506
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	615,022
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	302,744
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,411
215-22-02	TEXTILES, VESTURARIO Y CALZADO	64,506
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,650
215-22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	463,124
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	78,803
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42,029
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,579
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	33,628
215-22-09	ARRIENDOS	102,734
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20,891
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	87,606
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,126
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	92,835
215-31-02-004-008-000	OBRAS CIVILES - MEJORAMIENTO REVESTIMIENTO EXTERIOR CESFAM LOS VOLCANES	36,600
DISMINUYE		92,835
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	92,835



DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 /2025

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE GASTO

ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO	cod	CENTRO DE COSTO	OBSERVACION
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	308,388,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART.26 LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	61,601,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45,LEY Nº 19.378	30,112,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIAL	2,001,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION ART 97, LETRA b) LEY Nº 18883	11,535,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPEN	17,333,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	925,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA	9,412,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.28, LEY Nº 19.378	45,785,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-031-002	ASIGNACION POST-TITULO, ART.42, LEY Nº 19.378	5,869,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD, ARTS.23 Y 25, LEY Nº 19.378	308,009,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	22,027,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-003-002-003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº 19.813	91,544,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-003-003-005	ASIGNACION POR MERITO, ART.30 DE LA LEY Nº 19.378, AGREGA LEY Nº 19.607	11,789,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5,116,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	4,201,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,976,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	16,523,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2,119,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13,926,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BO	6,315,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
		977,506,000			
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	205,310,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART.26 L	41,064,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITO	36,158,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIAL	1,176,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION ART 97 LETRA B LEY 18883	11,573,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUT	942,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA	3,441,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-027-002	ASIGANCION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.28, LEY Nº 19.378	10,745,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025



VI.- TOMAR ACUERDO SUMA ALZADA DSM.

Srta. Jimena Becerra Directora Departamento de Salud Municipal, el departamento de Salud presenta el convenio de salud bucal para este año, el cual unifica los convenios anteriores, manteniendo sus estrategias. Dentro de este marco, se detallan los siguientes requerimientos y asignaciones:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA-MIENTO	FUNCIONES
1	ODONTOLOGO	438 APLICACIÓN DE FLUOR MENSUAL	\$1.050.600.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Aplicar flúor a niños de población parvulario. - Realizar promoción, diagnóstico y prevención de salud bucal a población parvulario.
1	TENSO	438 APLICACIÓN DE FLUOR MENSUAL	\$503.413.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Asistir la aplicación de flúor a niños de educación parvulario. -Asistir en realizar promoción, diagnóstico y prevención de salud bucal en población parvulario.
1	ODONTOLOGO	6 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (7 MESES) Y 8 ALTAS ODONTOLOGICA (1 MES)	\$217.188.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente "Estudiantes de Enseñanza Media".
1	TENSO	6 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (7 MESES) Y 8 ALTAS ODONTOLOGICA (1 MES)	\$79.688.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar y asistir a Profesional Odontólogo en atenciones por Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente "Estudiantes de Enseñanza Media".
1	ODONTOLOGO	26 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (7 MESES) Y 28 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (1MES)	\$912.188.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) VILLARRICA	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente "Estudiantes de Enseñanza Media".
1	TENSO	26 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (7 MESES) Y 28 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (1MES)	\$334.688.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) VILLARRICA	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar y asistir a Profesional Odontólogo en atenciones por Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente "Estudiantes de Enseñanza Media".
1	ODONTOLOGO	12 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (1 MES) Y 15 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (8 MESES)	\$702.000.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ADU Y TERRENO)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de atenciones odontológicas domiciliarias a personas con dependencia severa y a sus cuidadores, bajo el convenio Odontológico Integral componente "Atención Odontológica Domiciliaria"
1	ODONTOLOGO	128 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$777.750.- MENSUAL	CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Realizar actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud



CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
1	TENSO	128 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$331.500.- MENSUAL	CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar en las actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
3	ODONTOLOGO	238 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$1.448.750.- MENSUAL	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Realizar actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
3	TENSO	238 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$617.500.- MENSUAL	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar en las actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
	MEDICO GINECOLOGICO	150 CONSULTA INTEGRAL DE GINECOLOGIA	\$51.750.- POR CONSULTA	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Realizar atención integral y resolutive por médico especialista en ginecología, a mujeres entre 45 a 64 años de edad, para diagnóstico y tratamiento de síntomatología climatérica. Realizar ecotomografía a usuarias atendidas y prescribir medicamentos necesarios.
	MEDICO	500 PROCEDIMIENTOS	\$20.000 POR PROCEDIMIEN TO	CESFAM VILLARRICA	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional responsable de realizar procedimiento en lesiones benignas menores de 5 cm de diámetro en la piel y tejidos subcutaneos entre otros.
	TENS	500 PROCEDIMIENTOS	\$7.000 POR PROCEDIMIEN TO	CESFAM VILLARRICA	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional de apoyo a Medico para realizar procedimiento en lesiones benignas menores de 5 cm de diámetro en la piel y tejidos subcutaneos entre otros.
1	TECNOLOGO MEDICO	11 HORAS SEMANALES	\$ 312.750.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional responsable de la gestión y realización de exámenes y procedimientos a pacientes que consultan por problemas de salud ocular para su diagnóstico y tratamiento, de acuerdo al Convenio de Resolutividad en Atención Primaria de Salud.

Concejal Sr Hermes Medina, esto también se trató en la reunión de la comisión, pero hay algún profesional contratado o se va a contratar?

Srta. Jimena Becerra Directora Departamento de Salud Municipal, los odontólogos fueron entrevistados ayer para la selección final entre los currículums disponibles. En el caso del médico, es necesario confirmar si continuará el profesional que ha trabajado anteriormente o si se requerirá un nuevo especialista. Además, aún debe definirse la contratación de los médicos para cirugía menor.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**



- Concejal Torres: aprueba
- Concejal Lagos: aprueba
- Alcalde Sr. Astete: aprueba

(107) el concejo municipal, en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, según lo presentado y expuesto, por la Directora del Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García, que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA-MIENTO	FUNCIONES
1	ODONTOLOGO	438 APLICACIÓN DE FLUOR MENSUAL	\$1.050.600.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Aplicar flúor a niños de población parvulario. - Realizar promoción, diagnóstico y prevención de salud bucal a población parvulario.
1	TENSO	438 APLICACIÓN DE FLUOR MENSUAL	\$503.413.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Asistir la aplicación de flúor a niños de educación parvulario. -Asistir en realizar promoción, diagnóstico y prevención de salud bucal en población parvulario.
1	ODONTOLOGO	6 ALTAS ODONTOLÓGICA MENSUAL (7 MESES) Y 8 ALTAS ODONTOLÓGICA (1 MES)	\$217.188.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	TENSO	6 ALTAS ODONTOLÓGICA MENSUAL (7 MESES) Y 8 ALTAS ODONTOLÓGICA (1 MES)	\$79.688.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar y asistir a Profesional Odontólogo en atenciones por Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	ODONTOLOGO	26 ALTAS ODONTOLÓGICAS MENSUAL (7 MESES) Y 28 ALTAS ODONTOLÓGICAS MENSUAL (1MES)	\$912.188.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) VILLARRICA	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	TENSO	26 ALTAS ODONTOLÓGICAS MENSUAL (7 MESES) Y 28 ALTAS ODONTOLÓGICAS MENSUAL (1MES)	\$334.688.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) VILLARRICA	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar y asistir a Profesional Odontólogo en atenciones por Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	ODONTOLOGO	12 ALTAS ODONTOLÓGICA MENSUAL (1 MES) Y 15 ALTAS ODONTOLÓGICA MENSUAL (8 MESES)	\$702.000.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ADU Y TERRENO)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de atenciones odontológicas domiciliarias a personas con dependencia severa y a sus cuidadores, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Atención Odontológica Domiciliaria”
1	ODONTOLOGO	128 ACCIONES ODONTOLÓGICA MENSUAL	\$777.750.- MENSUAL	CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Realizar actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud



CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
1	TENSO	128 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$331.500.- MENSUAL	CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar en las actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
3	ODONTOLOGO	238 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$1.448.750.- MENSUAL	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Realizar actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
3	TENSO	238 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$617.500.- MENSUAL	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar en las actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
	MEDICO GINECOLOGICO	150 CONSULTA INTEGRAL DE GINECOLOGIA	\$51.750.- POR CONSULTA	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Realizar atención integral y resolutive por médico especialista en ginecología, a mujeres entre 45 a 64 años de edad, para diagnóstico y tratamiento de síntomatología climatérica. Realizar ecotomografía a usuarias atendidas y prescribir medicamentos necesarios.
	MEDICO	500 PROCEDIMIENTOS	\$20.000 POR PROCEDIMIEN TO	CESFAM VILLARRICA	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional responsable de realizar procedimiento en lesiones benignas menores de 5 cm de diametro en la piel y tejidos subcutaneos entre otros.
	TENS	500 PROCEDIMIENTOS	\$7.000 POR PROCEDIMIEN TO	CESFAM VILLARRICA	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional de apoyo a Medico para realizar procedimiento en lesiones benignas menores de 5 cm de diametro en la piel y tejidos subcutaneos entre otros.
1	TECNOLOGO MEDICO	11 HORAS SEMANALES	\$ 312.750.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional responsable de la gestión y realización de exámenes y procedimientos a pacientes que consultan por problemas de salud ocular para su diagnóstico y tratamiento, de acuerdo al Convenio de Resolutividad en Atención Primaria de Salud.

VII.- TOMAR ACUERDO SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “ARRIENDO DE INMUEBLES PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VILLARRICA” LÍNEA 1: ARRIENDO PARA DEPENDENCIAS DEL DPTO. DE SALUD MUNICIPAL.

Srta. Jimena Becerra Directora Departamento de Salud Municipal, la propuesta de arriendo contempla dos espacios: uno para las oficinas del Departamento de Salud y otro para la farmacia y la unidad de oftalmología. El presupuesto total para cuatro años es de \$88.800.000.- La única oferta recibida provino de la Diócesis de Villarrica, con un costo de \$1.850.000 más IPC anual. No hubo otras propuestas.

Concejal Sr Hermes Medina, destaca que la reunión fue muy positiva. Si bien ya se conocían las instalaciones, existían algunas aprensiones debido a que la aprobación inicial se realizó y posteriormente se modificó unilateralmente. Sin embargo, se reconoce la importancia del espacio, especialmente por su amplio estacionamiento y sus instalaciones adecuadas, en las cuales se han invertido recursos del Departamento de Salud.



Concejal Sr Roberto Lagos, se constituyeron en lugar y conocieron las instalaciones, conocieron igual el contrato anterior, en el cual se vio que no estaba contemplado en el contrato el reajuste por IPC y al ver este nuevo valor, se observa que este se ajusta. Pese a esto, se va abstener de votar por el mismo motivo de la vez anterior que se trató el tema.

Concejal Sr Mauricio Torres, en la reunión anterior se rechazó la propuesta de arriendo, ya que, aunque había sido aprobada previamente el 3 de marzo, el arrendador insistió en modificar la oferta argumentando perjuicio económico para los arrendatarios. Sin embargo, considerando que el Departamento de Salud Municipal de Villarrica no cuenta con espacios propios y que la farmacia también necesita un lugar adecuado, se visitaron las instalaciones y se constató su buen funcionamiento, tanto para la farmacia como para la unidad de oftalmología. Además, el estacionamiento es amplio y también es utilizado por el CECOF 21 de Mayo.

Concejal Sr Jaime Beltran, destaca el trabajo realizado por el Departamento de Salud Municipal y la evolución de los espacios para hacerlos más accesibles tanto para los funcionarios como para los usuarios del sistema. Se resaltó la importancia de la farmacia municipal y la nueva unidad oftalmológica, valorando que los avances discutidos en el concejo se materialicen en mejoras concretas en la atención de salud. Además, se mencionó que el espacio en debate no solo beneficia al Departamento de Salud en Matta, sino también al CECOF 21 de Mayo y a otros centros de salud de la comuna, facilitando la coordinación de tareas. Asimismo, se reconoció que el valor del arriendo se ajusta al mercado y se consideró pertinente revisar otros arriendos municipales en el futuro. Finalmente, felicitar al personal de salud por su compromiso y trabajo en beneficio de la comunidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: se abstiene**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(108) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, y la abstención del concejal sr Roberto Lagos, se acuerda autorizar suscribir contrato propuesta publica denominada “arriendo de inmueble para departamento de salud municipal” línea 1: arriendo para dependencias del departamento de salud municipal”, con el oferente “diócesis Villarrica Rut: 81.732.500-9, según lo presentado y expuesto por la directora departamento de salud municipal, Srta. Jimena Becerra García.

Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete, se consideró acertado posponer la decisión sobre el arriendo debido a ciertas dudas, y se valoró la presencia de los involucrados en el lugar para validar los acuerdos del concejo. Además, se reafirma el compromiso de contar, en el futuro, con un edificio propio para el departamento, evitando el constante gasto en arriendos que afecta el presupuesto municipal. Se recuerda el caso del Departamento de Educación, que en su momento arrendaba múltiples espacios hasta lograr construir con recursos propios.

Asimismo, se reconoce la labor del Departamento de Salud y de los funcionarios de los establecimientos de atención primaria, con especial mención al CESFAM Villarrica, que celebra su aniversario número 31. Se destaca el esfuerzo de quienes han sido parte de su historia y se mantiene la aspiración de contar, en el corto plazo, con un nuevo establecimiento.



VIII.- TOMAR ACUERDO SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “ARRIENDO DE INMUEBLES PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VILLARRICA” LÍNEA 2: ARRIENDO PARA FUNCIONAMIENTO DE FARMACIA MUNICIPAL DE VILLARRICA.

Srta. Jimena Becerra Directora Departamento de Salud Municipal, este punto al igual que el primero fue visto en la reunión de comisión.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: se abstiene**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(109) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, y la abstención del concejal sr Roberto Lagos, se acuerda autorizar suscribir contrato propuesta publica denominada “Arriendo de Inmueble para departamento de Salud Municipal” Línea 2: Arriendo para funcionamiento de Farmacia Municipal de Villarrica, con el oferente “Diócesis Villarrica RUT: 81.732.500-9, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García.

IX.- TOMAR ACUERDO CONTRATACIÓN SUMA ALZADA SERVICIOS PROFESIONALES MUNICIPALES.

Sr Oscar Aldana Director Secplan, se trata de actualizar la información que se presentó en diciembre. En ese mes, se consideraron cuatro profesionales, pero en esta oportunidad son solo tres, ya que, en el caso de Secplan, las profesionales tienen otra condición contractual. En cuanto al asesor jurídico, sus funciones están claramente descritas en el documento. No se trata de la directora, sino de un asesor externo en materia legal. Si bien la directora cumple ese rol dentro de la estructura, este asesor jurídico trabaja bajo su alero. Las funciones del asesor incluyen brindar apoyo tanto a la directora como al alcalde en todos los asuntos legales relacionados con el municipio y el Concejo. En la práctica, el asesor asesora a la directora y al alcalde, pero es la directora quien comunica y representa esas decisiones. Sin embargo, si en algún momento se requiere la presencia directa del asesor jurídico y así lo consideran necesario la directora y el alcalde, no habría inconveniente en ello. Además del asesor jurídico, también están el asesor de tránsito y otro funcionario especializado en gestión vial. El asesor de tránsito se encarga exclusivamente de materias relacionadas con la planificación y gestión del tránsito. Sus funciones incluyen la capacitación de los equipos, la asesoría a la dirección y al alcalde, así como el estudio de alternativas para mejorar la congestión vehicular, tarea en la que ha estado trabajando recientemente. Por otro lado, el asesor en temas viales, don Rodrigo Toledo, brinda apoyo a la administración, al alcalde y a la unidad de caminos. Su labor se centra en proponer soluciones y alternativas viales, levantar necesidades y gestionar proyectos ante el Ministerio de Obras Públicas, ya sea en materia de pavimentación u otras mejoras en la infraestructura vial.

Concejal Sr Jaime Beltran, reconoce el aporte de los tres profesionales involucrados en este punto de la tabla. Se destaca la trayectoria de Paulina, quien recientemente desempeñó funciones en otra municipalidad de la región, específicamente en Lautaro. Asimismo, se resalta



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OQWNJG-651>

la labor de don Nelson Fierro Pino, un profesional destacado, y de don Rodrigo Toledo Gutiérrez. Se les desea éxito en sus funciones, considerando la complejidad de las áreas que abarcan, como asuntos jurídicos, vialidad y tránsito, temas de gran relevancia para la comuna. Con esta validación, se reafirma su compromiso en estas tareas.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(110) El concejo municipal en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Concejal Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la contratación a Honorarios Suma Alzada de Servicios Profesionales, en los términos en que fue presentado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Oscar Aldana Gutiérrez, que a continuación se detallan:

Asesor Jurídico

- Asesoría jurídica y apoyo legal al Sr. Alcalde en materias propias de la gestión municipal y de los servicios de Educación y Salud, así como también en toda otra materia que la autoridad comunal encomiende, en el ámbito de las funciones y atribuciones del municipio.
- Elaboración de estudios, Análisis e Informes sobre materias propias de la gestión municipal.
- Apoyo jurídico y administrativo a la Administración Municipal, especialmente en materias propias de la gestión municipal a la Dirección Jurídica de la Municipalidad.
- Emisión de Informes sobre fallos en Tribunales Ordinarios de Justicia y de Dictámenes de la Contraloría General de la República que, diciendo relación con materias municipales, sean requeridos por el Sr. Alcalde.
- Asesoría al Sr. Alcalde en respuestas que éste debe dar a solicitudes de Informes provenientes del Concejo Municipal o de los Sres. Concejales individualmente considerados.
- Asesorar a los miembros del Concejo, en materias propias de su gestión como cuerpo colegiado a proposición o requeridas por el Sr. Alcalde.
- Asesorar en materias de Sumarios Administrativos o Investigaciones Sumarias.
- Asesoría en elaboración de respuestas a consultas, requerimientos de respuestas y contestación de informes en general solicitados por la Contraloría General de la República y cualquier otra entidad pública que lo requiera.

Asesor de Transito.

- Asesoría en materias propias de áreas tales como:
 - Análisis, diagnóstico de gestión de tránsito de Villarrica y alrededores
 - Capacitación permanente, asesorías y desarrollo del SEIM (sistema de evaluación de impacto en la movilidad)
 - Levantamiento de necesidades de semaforización u otros dispositivos y el desarrollo de su implementación.
 - Asesorías a la dirección de tránsito y transporte Público en materias técnicas y legales de tránsito.
 - Estudiar y proponer alternativas de solución a los problemas de tránsito en la comuna.
 - Capacitación y trabajo en terreno a los equipos de tránsito.



Asesor Vialidad

- Prestar asesorías en materia vial a la administración municipal y alcalde cuando se le requiera.
- Levantamiento de necesidades en la red pública de la comuna
- Gestionar ante el ministerio de Obras Públicas, Seremi, OOPP, dirección de vialidad, el apoyo oportuno en materias de conservación de la red vial administrada por la propia Dirección de Vialidad Regional.
- Presentar iniciativas para el mejoramiento de gestión de la Unidad de Operaciones y Caminos,
- Asesorar a ITO, en obras infraestructura Vial.
- Seguimiento de iniciativas con entidades Públicas privadas, con el objeto de potenciar y/o mejorar la infraestructura vial de la comuna.
- Prestar asesoría y apoyo en la generación de proyectos viales, de renovación/o adquisición de equipos productivos para la municipalidad.
- Revisión de proyectos de infraestructura vial, independiente de la fuente de financiamiento.

X.- TOMAR ACUERDO SUSCRIBIR CONVENIO PARA EJECUCIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI-PDTI 2025-2028.

Sr Antonio Melgarejo Director Departamento Desarrollo Rural, el convenio tiene una duración de cuatro años y una inversión que supera los \$2.000 millones. Para este año, INDAP ya ha realizado un aporte de \$475 millones, mientras que el municipio contribuirá en 2025 con un monto superior a los \$50 millones. Por lo tanto, se solicita la toma de acuerdo para la aprobación de este convenio.

Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete, el programa mencionado ha estado presente en el municipio desde 2011, acumulando casi 14 años de impacto en la comunidad. A lo largo de este tiempo, ha beneficiado a numerosos productores agrícolas locales en Villarrica, quienes participan activamente en este espacio para comercializar sus productos. Además, estos productores han sido invitados a diversas reuniones, ceremonias y especialmente a ferias costumbristas, donde también forman parte de la agrupación en sus respectivos territorios. El convenio correspondiente ya está disponible para su consulta. En total, el programa ha beneficiado a cerca de 1100 usuarios en esta unidad operativa, que anteriormente estaba dividida en varias unidades, pero ahora funciona como una unidad operativa comunal bajo el nombre de Villarrica comunal.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(111) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y concejal sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad, “convenio para la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena Indap-Conadi, Pdti 2025-2028”, entre instituto de desarrollo agropecuario



Indap y entidad ejecutora Municipalidad de Villarrica". Según lo presentado y expuesto por el jefe departamento de desarrollo rural sr. Antonio Melgarejo Valdés.

XI.- TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3920-1-LR25, "MEJORAMIENTO PLAZA LA FRONTERA, MEJORAMIENTO PLAZA EUROPA Y MEJORAMIENTO PLAZA NUEVO PORVENIR".

Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete, se ha propuesto suscribir un contrato para una licitación pública que contempla el mejoramiento de tres plazas en la ciudad: la Plaza de la Villa Frontera, y la Plaza de la Villa Europa y Nuevo Porvenir, que forman parte del polígono del programa "Quiero mi Barrio".

Concejal Sr Mauricio Torres, durante la inauguración de la cancha, muchos niños se acercaron preguntando cuándo se arreglaría la plaza. Hoy, con la aprobación de la licitación, se espera que el mejoramiento de las plazas sea muy beneficioso, especialmente para los niños. Este proyecto contribuirá a alejarlos de la droga y la delincuencia, ofreciéndoles un espacio donde puedan disfrutar de momentos agradables y recreativos.

Concejal Sr Roberto Lagos, valora enormemente la recuperación de los espacios públicos, especialmente para el disfrute de niños, niña y adolescente. Como destacó el concejal Torres, es fundamental crear espacios adecuados para su sana distracción, alejándolos de la droga y el alcohol, en colaboración con el trabajo preventivo de Senda. También se agradeció a la Dirección de Desarrollo Comunitario por su esfuerzo en este proceso. Finalmente, se reconoció el trabajo del equipo municipal, cuyo esfuerzo ha sido clave para concretar esta importante recuperación en la segunda faja, un área de gran relevancia para la comunidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(112) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y concejal sr Raúl Landini, acuerda por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3920-1-LR25, "MEJORAMIENTO PLAZA LA FRONTERA, MEJORAMIENTO PLAZA EUROPA Y MEJORAMIENTO PLAZA NUEVO PORVENIR" con la "Empresa Constructora Grupo SIGNA SpA, RUT: 76.528.587-9, según lo presentado y expuesto por el Sr Oscar Aldana, Director de la SECPLAN.

XII.- TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3920-2-LP25, "CONSTRUCCION DE GARITAS CAMINERAS, RUTA VILLARRICA - LICAN RAY, COMUNA DE VILLARRICA".

Concejal Sr Hermes Medina, consulta si se incluye la que se cayó en cruce Hualapulli?

Presidente concejo Alcalde Sr Pablo Astete, el incidente de la destrucción de la garita ocurrió después de que se presentara el catastro para el Proyecto de las garitas, por lo que no



estaba incluida en ese informe. Sin embargo, ha habido múltiples solicitudes de los vecinos para reponerla, aunque sea con un estándar diferente al original, debido al alto costo de las garitas especiales. Se indicó que, si es posible, se levantará una estructura provisional con recursos municipales para brindar al menos un espacio para albergar a las personas, aunque no forme parte de la licitación actual.

Concejal Sr Hermes Medina, ¿cuántas son?

Sr Oscar Aldana Director Secplan, son seis garitas, todas ubicadas en el camino a Lican Ray, y que se buscará mantener el mismo estándar que la garita anterior.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, en caso de que se presente una baja en algún proyecto debido a una emergencia, se podría evaluar la posibilidad de trasladar el proyecto a otro lugar, como el área señalada en Hualapulli. Este traslado podría considerarse debido a la situación de urgencia, lo que podría implicar la solicitud de un cambio de ubicación, aunque no está completamente claro si esta opción es viable, especialmente si el proyecto ya ha sido adjudicado.

Sr Oscar Aldana Director Secplan, el tema es más complejo debido a los compromisos adquiridos con los dirigentes de la zona de cada Garita, ya que este proyecto involucra la instalación de nuevas garitas en esa área. Por lo tanto, es necesario revisar cuidadosamente la situación. Actualmente, se está revisando un proyecto FRIL en el que, probablemente, se podría hacer algún ajuste para abordar este problema.

Concejal Sr Mauricio Torres, sería la misma empresa que está trabajando en la anterior garita o es otra empresa?

Sr Oscar Aldana Director Secplan, la empresa constructora Monte Roble, que ya ha trabajado con nosotros en proyectos de garitas, tiene experiencia en el área, habiendo realizado caminos a Pucón con el mismo estándar. Al igual que la empresa encargada de las plazas, Monte Roble ha sido una de las empresas destacadas que ha colaborado con la municipalidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(113) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y concejal sr Raúl Landini, acuerda por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3920-2-LP25, "CONSTRUCCION DE GARITAS CAMINERAS, RUTA VILLARRICA - LICAN RAY, COMUNA DE VILLARRICA" con la "Constructora Monte Roble Ltda, RUT: 76.690.477-7, según lo presentado y expuesto por el Sr Oscar Aldana, Director de la SECPLAN.



XIII.- TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIES ARBÓREAS, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 45 Y 46 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Sr Néstor Burgos Riquelme Secretario Municipal, en el memo 45 de la DMAO, se informa que el 6 de febrero de 2025 llegó al municipio una solicitud de la empresa constructora inmobiliaria Cepco SpA, solicitando autorización para la extracción de ocho árboles de la especie roble en un área verde ubicada en el Pasaje Viento, Travesía y Rellena Lafquén, dentro del conjunto habitacional Nuevos Aires. Esta extracción es necesaria para conectar el alcantarillado público del nuevo conjunto habitacional denominado Comité de Vivienda Luchando Unidos. A pesar de que los árboles están en buen estado, las características del proyecto hacen imprescindible su extracción. Se sugiere que la autorización quede condicionada a la entrega de cinco árboles nativos por cada árbol extraído. Además, se menciona que la intervención en el área verde cuenta con la autorización del Concejo Municipal, aprobada en la sesión 87 del 21 de noviembre de 2023, según consta en el certificado 352 de la misma fecha emitido por el secretario municipal.

Concejal Sr Hermes Medina, ¿esos árboles tienen que ser plantados dentro del mismo espacio de la construcción de la villa o puede ser en cualquier sector?

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, de acuerdo con lo que se plantea acá, lo dispone DMAO su ubicación.

Concejal Sr Hermes Medina, destaca que existe una necesidad urgente de avanzar con la construcción del alcantarillado. Por lo tanto, se está de acuerdo con la realización de la extracción de los árboles solicitada.

Concejal Sr Jaime Beltran, entiende claramente la situación respecto a los aspectos constructivos. Sin embargo, como se sabe, siempre se ha optado por un enfoque pragmático en este tipo de situaciones. No obstante, tratándose de una especie como esta, parece que el tema podría merecer, al menos, una segunda opinión antes de tomar una decisión. Por lo tanto, se opta por rechazar la solicitud en este momento.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: rechaza**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(114) El concejo municipal en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini y el voto en contra del Concejal Sr Jaime Beltrán, aprueba la extracción de 8 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 45 de fecha 28 de febrero 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- **08 especie arbórea (Roble) ubicados en un área verde entre pasaje viento Travesía y Rayen Lafquén, del conjunto habitacional Nuevos Aires, comuna de Villarrica, a petición de la Empresa Constructora e Inmobiliaria SEPCO SpA.**

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, el memo 46, emitido por el Director de Medio



Ambiente, Aseo y Ornato, informa que el 31 de enero de 2025 ingresó al municipio una solicitud de Don Diego Enhorabuena para la extracción de un árbol de la especie aramo australiano, ubicado en Av. Costanera 1885, en la ciudad de Villarrica. La solicitud fue evaluada en terreno por el ingeniero agrónomo de la dirección, Claudio Monsalve, quien recomienda aprobar la extracción, condicionada a la entrega de dos árboles nativos en compensación. Dado lo anterior, se solicita someter la autorización a votación del Concejo Municipal. El informe incluye una fotografía que muestra el árbol pegado a un cerco.

Concejal Sr Hermes Medina, se va a construir algo acá. Por qué motivo lo quieren botar?

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, el informe indica que el árbol solicitado para extracción es un aramo australiano de aproximadamente 10 metros de altura. El árbol presenta una inclinación hacia la propiedad y se apoya en el portón de acceso, causando daños en el cerco. Debido al riesgo de caída inminente, se recomienda su extracción.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: aprueba**

(115) El concejo municipal en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 46 de fecha 06 de marzo 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- **01 especie arbórea (Aromo australiano) ubicados en Avenida Costanera N° 1885, comuna de Villarrica, a petición del Sr Diego Norambuena.**

XIV.- VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- 1. Sr. Juan Andrés Cerón, presidente del Coro de Profesores de Villarrica,** se dirige a las nuevas autoridades para presentar la labor y los planes de la agrupación para este año. Destaca que el coro, con casi 30 integrantes, en su mayoría profesores jubilados, ha representado a la ciudad en numerosos festivales nacionales y es el intérprete oficial del himno de Villarrica.

Para este año, el coro celebra su 50° aniversario y será anfitrión del Congreso Nacional de Directores y Presidentes de Coros de Chile, programado para la última semana de agosto. Este evento reunirá a más de 60 representantes del país, promoviendo la cultura coral y la imagen de Villarrica a nivel nacional. Agradece el apoyo recibido de la municipalidad, como la subvención otorgada el año anterior para la adquisición de uniformes. Sin embargo, los recursos del coro son limitados y anticipa que solicitarán colaboración para la organización del congreso. Además, confirma la participación del coro en un nuevo festival nacional, reafirmando su compromiso de representar a Villarrica en distintos eventos. Finalmente, expresa su reconocimiento al alcalde



Pablo Astete por su dedicación a la ciudad y reitera el compromiso del coro de participar en actos oficiales, interpretando el himno de Villarrica con orgullo y emoción.

- a. **Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete**, expresa un cálido saludo y reconocimiento a Juan Andrés Cerón, presidente del Coro de Profesores de Villarrica, así como a su director, Gustavo Rodríguez. Se agradecen sus palabras en representación del grupo y se destaca la gran trayectoria del coro, que ha sido parte fundamental del capital cultural de la comuna. Se valora profundamente el esfuerzo y dedicación con los que han representado a Villarrica en numerosos escenarios, dejando en alto el nombre de la ciudad. Como municipio, siempre han contado con apoyo en todas las administraciones, y es un deber seguir colaborando para que continúen engrandeciendo tanto al coro como a la imagen de Villarrica. Hay una audiencia pendiente que se concretará pronto para definir algunos apoyos específicos y compartir decisiones con el concejo municipal. Además, se expresa alegría al verlos tan bien y se agradece, en nombre de la comunidad, todo el trabajo realizado. Se destaca su impecable presentación en el reciente festival en la catedral, resaltando la calidad de su interpretación y la excelente dirección de Gustavo Rodríguez.
- b. **Concejal Sr Mauricio Torres**, expresa un reconocimiento especial al Coro de Profesores y, en particular, al director Gustavo Rodríguez, quien fue profesor de varios integrantes del municipio y a quien se agradece por su enseñanza en el ámbito musical. Se destaca la calidad del grupo y la cercanía con varios de sus miembros, reafirmando el compromiso de brindarles todo el apoyo necesario.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. **Rodrigo Cárdenas, tesorero del club Unión Lican Ray**, expone una situación que afecta a su escuela de fútbol, la cual cuenta con aproximadamente 80 niños en la localidad de Lican Ray y participa en el campeonato de Villarrica. Actualmente, tienen asignado un día de entrenamiento en el estadio de Villarrica, pero han encontrado diversas dificultades para utilizar el estadio de su propia localidad. Según indica, al trasladarse a Villarrica, prácticamente han perdido el derecho de ocupar el recinto de Lican Ray. Han enfrentado múltiples trabas y, en ocasiones, incluso faltas de respeto. Como ejemplo, menciona que los días viernes, mientras entrenan, ingresan otros equipos con un árbitro, interrumpen la práctica y los obligan a retirarse tras solo media hora, sin previo aviso. Además, señala que no se les asignan horarios ni facilidades para hacer uso del estadio, a pesar de que pertenece a la misma comunidad. Por este motivo, en conjunto con la Asociación de Fútbol de Villarrica y el consejo de presidentes, solicita apoyo para obtener autorización y utilizar el estadio de Lican Ray cada 15 días, específicamente los martes y sábados, para jugar como local.

Explica que esto permitiría reducir la compleja logística y los costos de traslado de aproximadamente 50 niños cada fin de semana a Villarrica, lo que implica cubrir transporte, alimentación y largas jornadas fuera de casa. También destaca que, si bien en Lican Ray existe una competencia, esta solo se desarrolla durante dos meses en cada semestre, dejando disponibilidad el resto del año. Por lo tanto, solicita apoyo para que el club pueda contar con el estadio de su localidad y garantizar mejores condiciones para los niños y su desarrollo deportivo.

- a) **Daniel Peña presidente Club Unión Lican Ray**, expone una realidad que afecta al club Unión Lican Ray: los constantes problemas para utilizar el estadio de Lican Ray. Otro representante del club refuerza esta situación, señalando que la principal dificultad



surgió cuando decidieron jugar en Villarrica. Explica que tomaron esta decisión porque en Lican Ray no existían suficientes clubes con niños para conformar una competencia adecuada, salvo un solo equipo. Esto los llevó a integrarse a la Asociación de Fútbol de Villarrica, priorizando así el desarrollo deportivo de los niños. Desde entonces, han sostenido varias reuniones. En su momento, el presidente de la Asociación de Villarrica, cuyo mandato ya ha finalizado y ha dejado la organización sin directiva en Lican Ray, se comprometió a ceder el estadio los días martes. Este acuerdo, informado a la Asociación de Villarrica en diciembre, inicialmente fue aceptado, pero posteriormente se les negó el acceso, generando incertidumbre y falta de seriedad en las decisiones. Dado que consideran que tanto el estadio de Lican Ray como el de Villarrica están bajo la administración municipal, solicitan apoyo para garantizar un uso equitativo del recinto y así brindar estabilidad a los niños que forman parte del club.

- b) **Concejal Sr Mauricio Torres**, ¿la administración del estadio quien la tiene a cargo?
- c) **Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete**, el estadio es municipal, la administración del estadio municipal de Lican Ray fue entregada a la ANFA local alrededor del año 2016, con el objetivo de coordinar el desarrollo deportivo junto a los clubes de la localidad y evitar que los equipos tuvieran que trasladarse a Villarrica. Actualmente, el municipio está evaluando asumir la administración del estadio, en coordinación con el administrador municipal y el encargado de recintos deportivos, para definir un nuevo modelo de gestión. Se destaca que, dado que la directiva de la Asociación de Fútbol de Lican Ray no está vigente, no puede tomar decisiones unilaterales sobre el uso del estadio. Se reconoce la necesidad de conceder tiempo de uso al club Unión Lican Ray, considerando que es un equipo local y que detrás de esta solicitud hay niños que requieren un espacio para entrenar y competir. Se enfatiza la importancia de encontrar una solución justa, ya que el estadio cuenta con infraestructura de calidad y debería estar disponible para la comunidad.
- d) **Sr Marcio Mendoza Dirigente Asociación de Villarrica**, tanto la Asociación de Fútbol de Villarrica como el Consejo de Presidentes están al tanto de la situación que enfrenta el club Unión Lican Ray y, en una reunión ordinaria, han decidido respaldar su solicitud. Los clubes comprenden los costos que implica el traslado, especialmente ante las restricciones impuestas por la administración del estadio de Lican Ray. Por ello, de manera unánime, han acordado asumir ciertos gastos y trasladarse a Lican Ray para que el equipo pueda jugar como local. En cuanto a la interna de la Asociación de Fútbol de Lican Ray, se aclara que es un tema propio de esa organización y no se hará referencia al respecto. Sin embargo, se enfatiza que Unión Lican Ray es un club que cumple con todas sus categorías, incluyendo la femenina, y merece un espacio para desarrollar su actividad deportiva. Se destaca también la historia del estadio de Lican Ray y el rol fundamental que tuvo el presidente Daniel Peña en la transformación de la cancha. Por ello, se considera que no deberían existir trabas para su uso. Finalmente, se reafirma que el respaldo de la Asociación de Villarrica y el Consejo de Presidentes es total, ya que el objetivo común es garantizar que los niños y la comunidad tengan acceso al deporte.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Informa que en la población Vista Hermosa, específicamente en la calle 11 de Septiembre a la altura del número 857, el alumbrado público se encuentra inoperativo en ese tramo. Una vecina ha presentado una solicitud para que la situación sea revisada,



ya que la falta de iluminación afecta directamente la seguridad del sector. Por ello, se solicita la pronta restitución del servicio para garantizar mejores condiciones para la comunidad.

2. En la sesión de hoy, el concejo aprobó la tala de algunos árboles que representan un riesgo inminente para los peatones. Se destaca el caso de un árbol ubicado en Saturnino Epulef, frente al hogar Petronila Pincheira, el cual está dañando el pilar del cerco y representa un peligro tanto para la garita en construcción como para los transeúntes. Ante esta situación, se solicita que el Departamento de Aseo y Ornato evalúen la situación en terreno y determinen las medidas a tomar respecto a dicho árbol.
3. Destaca el trabajo de la señora Marcela Solano y su equipo en la Oficina de Seguridad Pública de Villarrica por su labor en la prevención del delito. Sin embargo, se reconoce que aún hay desafíos pendientes, especialmente considerando hechos recientes como una balacera en el sector de Segunda Faja y un robo en Pedro Montt con León Gallo. En la sesión ordinaria N°4 del Concejo Municipal, realizada el 3 de enero de 2025, se solicitó información sobre la operatividad de ciertos vehículos de seguridad pública ante el inicio de la temporada estival. En esa ocasión, se indicó que este tema debía abordarse en la Comisión de Seguridad, lo que posteriormente se hizo. Se solicitó conocer cuántos vehículos estaban operativos y agilizar la reparación de aquellos fuera de servicio. Han pasado más de dos meses desde dicha solicitud y aún no se ha recibido respuesta. Se reitera la solicitud de un listado completo de los vehículos municipales con su estado de operatividad y, en particular, se pide información sobre las dos camionetas Maxus, que han estado inoperativas desde el inicio de la actual administración. Se requiere conocer qué gestiones se han realizado al respecto.
 - a) **Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete**, respalda el trabajo realizado por la Oficina de Seguridad Pública, destacando los esfuerzos realizados durante el verano con personal de refuerzo y operativos en coordinación con Carabineros y la PDI. Se lamenta profundamente lo ocurrido en Segunda Faja y se informa que el tema ya está siendo abordado junto al Consejo Comunal de Seguridad Pública. Respecto a los vehículos de seguridad pública, actualmente de los cinco disponibles, solo dos están operativos, mientras que un tercero funciona parcialmente en condiciones de alto riesgo. Los otros tres están en proceso de licitación para la compra de repuestos. Desde el inicio de la gestión, se ha informado sobre la situación crítica de las camionetas, maquinaria pesada y vehículos de seguridad. Se señala que, debido a las dificultades financieras del municipio, se están acelerando los procesos administrativos para la adquisición de repuestos. Algunos costos son más elevados que otros, pero se está trabajando junto al administrador para resolver el problema, con la expectativa de que en abril se pueda contar con la totalidad de los vehículos en funcionamiento. Si se requiere mayor detalle sobre el catastro total de vehículos en estado crítico, esta información puede ser proporcionada por las instancias correspondientes.
 - b) **Concejal sr Roberto Lagos**, qué medidas se tomarán durante el tiempo en que los vehículos de seguridad pública aún no se reparen. Se recuerda que el 3 de enero se mencionó el caso de un Mazda CX-5, el cual tenía problemas, pero gracias a la gestión municipal se reparó y prestó servicio temporalmente en apoyo a la seguridad pública. Sin embargo, ahora se desconoce si el Mazda CX-5 ha vuelto a su función principal o sigue colaborando en la labor de seguridad mientras se reparan las camionetas.
 - c) **Presidente Concejo Alcalde sr pablo Astete**, se ha recurrido a la utilización de otros vehículos de diferentes departamentos, solicitándolos en ciertos horarios para fortalecer la labor de seguridad pública, como ocurrió durante el verano. Sin embargo, se espera resolver pronto los problemas pendientes de reparación de los



vehículos, a pesar de las limitaciones presupuestarias. Lo importante es que se ha agilizado el proceso para la compra de los repuestos necesarios, un tema que estaba estancado debido a trámites administrativos, pero que actualmente se está resolviendo.

4. **Sr Oscar Gutiérrez Administrador Municipal**, agradece la consulta del concejal, ya que brinda la oportunidad de informar sobre los cambios realizados en el equipo de mantenimiento. El alcalde tomó la decisión de incorporar a dos personas con vasta experiencia en el área: Héctor Cárcamo, ingeniero mecánico que antes prestaba servicios en la Dirección de Obras Municipales, y Samuel Paine filo, experto en compras. El Mazda CX-5 fue facilitado para apoyar la seguridad pública durante la temporada estival, y el alcalde también cedió su vehículo para colaborar en esta labor. Además, el equipo de Marcela ha contado con el apoyo de otras unidades. Respecto a las camionetas Maxus, el concesionario que realizaba las reparaciones era Kauffman, pero los costos de reparación oscilan entre 3 y 4 millones de pesos. Actualmente, se están explorando alternativas y ya se han cotizado los repuestos necesarios, con el objetivo de realizar las reparaciones internamente, aprovechando los equipos del municipio para reducir costos.
5. solicita su autorización para llevar a cabo una sesión de seguridad la próxima semana, fecha a convenir con la encargada de Seguridad Pública.
6. Una usuaria ha expresado su preocupación sobre la falta de juegos apropiados para niños menores de dos años en la comuna. Ella mencionó que, mientras paseaba por el sector Yating con su hija de un año y medio, notó la ausencia de espacios adecuados para que los bebés puedan distraerse. Aunque se sabe que en la Villa Los Poetas, donde se remodeló recientemente la cancha, se han instalado juegos para menores, la usuaria sugiere que sería oportuno que la administración municipal considere recuperar otros espacios públicos y dotarlos de juegos apropiados para niños menores de dos años, atendiendo así las necesidades de los más pequeños.
 - a) **Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete**, recuerda que, por ejemplo, en la Plaza Activa ubicada en Embarcadero hay juegos diseñados para niños pequeños, al igual que en la Plaza Activa en la Costanera, al lado del barquito, que también están destinados a los más pequeños. Estos juegos fueron gestionados a través del programa "Chile Crece Contigo", y se realizó una inversión para colocar esos juegos, los cuales son adecuados para niños pequeños.
7. En la calle San José de la Dehesa, que se extiende hasta llegar a Guacolda, se ha generado un grave problema en el costado derecho de la huella. Durante la administración anterior, se colocaron bolones, pero estos se han desplazado, lo que ya ha ocasionado problemas, como el caso de un vehículo que se cayó y quedó atrapado en la huella. Se solicita, por favor, que se tome en cuenta esta situación y que se implementen medidas paliativas para reparar el problema vial y evitar futuros inconvenientes.
8. Expresa preocupación por la situación del segundo piso, donde se encuentran las áreas de Finanzas. Actualmente, las condiciones no son dignas para los trabajadores, ya que se ha instalado un nylon para recoger las goteras, que luego se desvía hacia un tarro para recoger el agua de lluvia. Se solicita que se tenga en cuenta este problema y se tomen medidas para mejorar las condiciones de trabajo en ese espacio.
 - a) **Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete**, se ha dejado claro, según el relato, que los funcionarios advirtieron sobre este problema hace tres años. Inicialmente, intentaron colocar protectores para desviar el agua, pero con el tiempo la situación empeoró, afectando incluso el piso inferior. No obstante, ya se está trabajando en la



reparación. El área de Operaciones está evaluando el presupuesto necesario para cambiar la cubierta, lo que representa una inversión considerable para reemplazar completamente la techumbre.

- b) **Sr Oscar Gutiérrez Administrador Municipal**, se han adquirido los materiales necesarios y, con el equipo municipal, se procederá a cambiar 140 m² de techumbre, lo cual no es una tarea menor. El daño resultó ser mayor de lo que inicialmente se pensaba, debido al tiempo que estuvo expuesta la estructura. Por lo tanto, se procederá a retirar las planchas dañadas y reemplazarlas con nuevas tejas Falticas, esta vez utilizando lima ollas de hojalata en lugar de las tejas anteriores, para evitar que se repita el mismo problema.

El Concejal Sr. Jaime Beltran hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. agradece al Departamento de Tránsito y Transporte Público por la instalación del reductor de velocidad en el sector Alonso Ercilla. Además, se solicita nuevamente el mejoramiento del lomo de toro ubicado en la calle Lago Budi, llegando a la calle Lago Rancho.
 2. Se plantea una situación compleja en el sector de Aviador Acevedo, entre Francisco Bilbao y Pedro Valdivia, especialmente entre León Gallo y Bilbao, donde hay una fractura importante en el pavimento. Esta situación se hace más evidente en otoño e invierno y representa un grave peligro tanto para los vehículos como para los peatones. La fractura requiere una intervención con ingeniería mayor, ya que además está afectando los servicios de alcantarillado y sanitarios en la zona. A pesar de que la ciudad de Villarrica está construida sobre un humedal, se hace necesario actuar para evitar mayores daños. Se recuerda que en la administración anterior se intervino un área similar, por lo que se solicita que la actual administración se haga cargo de este problema, para prevenir accidentes y daños adicionales a los vehículos.
 3. Hay una situación en la subida por General Urrutia, desde Zegers hasta Korner, en el sector cercano al verde pistacho. Allí, aunque ya no existe el mismo "sushi", hay un bache bastante pronunciado al lado de la ciclovía. Se solicita que este problema sea atendido por el personal de operaciones para su pronta reparación.
 4. El mejoramiento del camino está claro, abarcando todo el sector de Huincarara, así como el sector de Cuatro Esquinas y el cruce de Zapata.
 5. La preocupación sobre la situación de los scooters eléctricos en la comuna, señalando que, aunque son una opción de transporte positiva, su uso está careciendo de regulación adecuada. A pesar de las advertencias previas de otros concejales, considera que la falta de control sobre la velocidad, el uso del casco y las condiciones de mantenimiento está generando un riesgo de accidentes. Destacó que, si bien el servicio es un avance, el uso inapropiado de los scooters, sumado a la convivencia con vehículos y peatones, podría generar problemas graves. Propuso que la municipalidad debe tomar medidas preventivas antes de que ocurra un incidente mayor, y destacó la responsabilidad de las autoridades para abordar esta situación de forma adecuada.
- a) **Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete**, Se ha expresado una preocupación generalizada sobre el uso de los scooters eléctricos, especialmente en situaciones donde se manejan a alta velocidad por menores de edad. Este uso recreativo ha generado situaciones de riesgo, como niños chocando entre sí y el peligro de caer a la calzada, con vehículos circulando a escasa distancia. Es evidente que se necesita una regulación adecuada, y si no es posible implementarla, podría considerarse la suspensión del servicio. En los últimos días de febrero, hubo situaciones alarmantes



donde muchos niños trataban los scooters como juguetes, desplazándose entre los vehículos con peligrosas maniobras. Si bien el sistema cumple su función de transporte, no está siendo utilizado correctamente. Aunque hasta ahora no ha habido accidentes graves, sí se han producido situaciones límite, lo que hace urgente una revisión y regulación del servicio para evitar posibles tragedias.

- b) **Concejal sr Roberto Lagos**, coincide con la postura el concejal Jaime Beltrán. En la sesión pasada también menciono en los puntos y solicito coordinar con la empresa la instalación de carteles en los puntos de renta de los scooters, indicando claramente que no se puede transportar a dos personas en un scooter, que es obligatorio el uso de casco y que solo pueden usarlos mayores de 18 años. Además, agregar que sería útil coordinar con la empresa para que, además de retirar los scooters, dispongan de personal para auto fiscalizar el uso adecuado de los mismos. Se sabe que la empresa ya cuenta con personal que retira y recarga los scooters, por lo que podrían designar a alguien para supervisar si se están utilizando correctamente. La solución sería que la empresa se encargue de realizar un barrido general, ya que basta con dar una vuelta por el municipio para notar que los scooters no se están utilizando adecuadamente. En caso de que esto siga ocurriendo, la empresa podría suspender el servicio a los usuarios que no cumplan con las normas. Dado el desorden actual en el uso de los scooters, se sugiere que, por el momento, se suspenda el servicio hasta que se regule adecuadamente.
- c) **Concejal Sr Hermes Medina**, lo mejor es suspenderlo por el momento, mientras no se regule como corresponde el servicio.
- d) **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, sería bueno revisarlo con la empresa para definir las condiciones de uso, la protección para los usuarios y los términos que deben aplicarse a cada persona que utilice la plataforma. Porque, hasta ahora, está abierto a cualquier persona, ¿cierto? Independientemente de su edad, cualquiera puede usar la aplicación.
- e) **Concejal Sr Mauricio Torres**, prefiere que se mantengan las conversaciones y no se hable de suspensiones. Señala que en cada scooter hay información sobre el uso obligatorio del casco y los límites de velocidad. Además, menciona que la empresa cuenta con inspectores que supervisan el uso de los scooters y que, si detectan a dos personas en un mismo vehículo, lo bloquean. Sin embargo, considera que estos inspectores no pueden estar en todas partes donde circulan los scooters con los usuarios. También ha notado que la situación ha disminuido en comparación con el verano, cuando había una gran cantidad de turistas utilizando los scooters. Ahora, según su percepción, el uso ha bajado un poco.
- f) **Concejal Sr Roberto Lagos**, el solicitó información al director de Tránsito, quien le indicó que, al tratarse de menores, no era posible infraccionarlos. Por lo que solicita que la directora jurídica aclare esta situación y determine si la Dirección de Tránsito tiene la facultad de fiscalizar a los menores y, en definitiva, cursar las infracciones correspondientes.
- g) **Srta. Paulina Lavados, Asesora Jurídica**, señala que en Chile existe una normativa específica que regula el uso de scooters, la cual fue modificada en 2018. Explica que esta normativa establece elementos básicos de protección que deben cumplirse para proveer el servicio. Asimismo, indica que este tema será objeto de análisis y que tiene previsto reunirse con el Administrador y el Director de Tránsito para evaluar la situación. Posteriormente, se informará adecuadamente sobre las conclusiones de dicha reunión.



XV.- CORRESPONDENCIA.

- Oficio 226-2025 Dirección Nacional del Servicio Civil, sobre Plazos y requisitos de capacitación para autoridades según Ley N°21.724

XVI.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(102) El Concejo Municipal en ausencia de los Concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la “modificación presupuestaria de educación municipal n° 3/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe de Finanzas Sr Luis Rivera Rosales.

Numeración Correlativa		3/2025
Sesión de Concejo de Fecha		Marzo de 2025
Modificación Presupuestaria Área		Educación
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2025		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		776,422
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		776,422
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		0
Objeto de la Modificación		
- Incorporar mayores ingresos por concepto de Saldo Inicial de Caja y Proyección del Proyecto de Mejoramiento de la Escuela José A. Núñez, los que se distribuirán en el Subtítulo 21 "C X P Gastos en Personal", 22 "C X P Bienes y Servicios de Consumo", 25 "C X P Integros al Fisco", 29 "C X P Adquisición de Activos no Financieros" y 31 "C X P Iniciativas de Inversión".		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		776,422
Aumenta		776,422
115-15	Saldo Inicial	412,055
115-08-01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	128,117
115-13-03-007-001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	236,250

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		776,422
Aumenta		776,422
215-21-03	Otras Remuneraciones	18,334
215-22-01	Alimentos y Bebidas	2,173
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	7,021
215-22-08	Servicios Generales	3,037
215-22-09	Arriendos	1,625
215-25-99	Otros Integros al Fisco	128,117
215-29-04	Mobiliario y Otros	4,000
215-31-02-002	Consultorias	139,615
215-31-02-004	Obras Civiles	472,500



Señores Concejales Municipalidad de Villarrica

Teniendo en consideración la necesidad de incorporar mayores ingresos por concepto de Saldo Inicial de Caja y Proyección del proyecto de Mejoramiento de la escuela José A. Núñez para el desarrollo de los programas educativos y remuneracionales de los establecimientos de Educación Municipal de Villarrica, se presentan los siguientes ajustes al presupuesto del área de Educación Municipal

Efectos Modificación Presupuestaria

En presupuesto de ingresos en M\$

1.- Aumento 776.422

En presupuesto de gastos en M\$

1.- Aumento 776.422

En presupuesto de gastos en M\$

1.- Disminución

Objetivo de la Modificación

Aumentar por concepto de mayores ingresos las partidas de Remuneraciones y gastos de funcionamiento del equipo territorial Programa de Reactivación Educativa 2024, Devolución de licencias médicas de Junji VTF, Proyecto de Mejoramiento de la escuela José A. Núñez, Proyecto Reposición escuela Molco Alto, Proyecto Diseño Arquitectura y Especialidades escuela Epu Klei reflejando su distribución en las partidas de los Subtítulos 21, 22, 25, 29 y 31 del Presupuesto de Educación Municipal para el año 2025.

(103) El Concejo Municipal en ausencia de los Concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad suscribir contrato licitación pública ID N°1431603-1-LE25 “Servicio de Acercamiento Escolar para la Escuela Mariano Latorre”.

(104) el concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad suscribir contrato licitación pública id n° 1431823-1-le25 “servicio de acercamiento escolar para la escuela José Abelardo Núñez”.

(105) el concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad para suscribir contrato licitación pública ID N°1178975-1-LP25 “Servicio de Acercamiento Escolar para el Liceo Alexander Graham Bell”.

(106) el concejo municipal, en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la “Modificación Presupuestaria Departamento De Salud Municipal N° 1/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por la Jefe de Finanzas Sra. Ingrid Rodríguez Riquelme.



Numeración Correlativa : 1-2025		
Sesión de Concejo de Fecha 07/03/2025		
Modificación Presupuestaria Área Salud		
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2025		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		2,883,959
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		2,976,794
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		92,835
Objeto de la Modificación		
Se integra:		
- Ingreso al Presupuesto 2025 del Departamento de Salud, por ajuste al saldo inicial de caja por un monto de \$2.883.958.854.-		
- Ajuste a la cuenta deuda flotante por \$ 92.834.831		
DETALLE DE LA PROPUESTA		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		2,883,959
AUMENTA		2,883,959
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	2,883,959
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		2,883,959
AUMENTA		2,976,794
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	977,506
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	615,022
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	302,744
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,411
215-22-02	TEXTILES, VESTURARIO Y CALZADO	64,506
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,650
215-22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	463,124
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	78,803
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42,029
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,579
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	33,628
215-22-09	ARRIENDOS	102,734
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20,891
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	87,606
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,126
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	92,835
215-31-02-004-008-000	OBRAS CIVILES - MEJORAMIENTO REVESTIMIENTO EXTERIOR CESFAM LOS VOLCANES	36,600
DISMINUYE		92,835
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	92,835



DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 /2025

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE GASTO

ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO	cod	CENTRO DE COSTO	OBSERVACION
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	308,388,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART.26 LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	61,601,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45,LEY Nº 19.378	30,112,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIAL	2,001,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION ART 97, LETRA b) LEY Nº 18883	11,535,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPEN	17,333,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	925,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA	9,412,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.28, LEY Nº 19.378	45,785,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-031-002	ASIGNACION POST-TITULO, ART.42, LEY Nº 19.378	5,869,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD, ARTS.23 Y 25, LEY Nº 19.378	308,009,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	22,027,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-003-002-003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº 19.813	91,544,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-003-003-005	ASIGNACION POR MERITO, ART.30 DE LA LEY Nº 19.378, AGREGA LEY Nº 19.607	11,789,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5,116,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	4,201,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,976,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	16,523,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2,119,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13,926,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BO	6,315,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
		977,506,000			
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	205,310,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART.26 L	41,064,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITO	36,158,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIAL	1,176,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION ART 97 LETRA B LEY 18883	11,573,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUT	942,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA	3,441,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025
215-21-02-001-027-002	ASIGANCION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.28, LEY Nº 19.378	10,745,000	14	DEPARTAMENTO DE SALUD	Asignacion de Presupuesto por Ajuste al Salado Inicial de Caja 2025

(107) el concejo municipal, en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales,



según lo presentado y expuesto, por la Directora del Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García, que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
1	ODONTOLOGO	438 APLICACIÓN DE FLUOR MENSUAL	\$1.050.600.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Aplicar flúor a niños de población parvulario. - Realizar promoción, diagnóstico y prevención de salud bucal a población parvulario.
1	TENSO	438 APLICACIÓN DE FLUOR MENSUAL	\$503.413.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Asistir la aplicación de flúor a niños de educación parvulario. -Asistir en realizar promoción, diagnóstico y prevención de salud bucal en población parvulario.
1	ODONTOLOGO	6 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (7 MESES) Y 8 ALTAS ODONTOLOGICA (1 MES)	\$217.188.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	TENSO	6 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (7 MESES) Y 8 ALTAS ODONTOLOGICA (1 MES)	\$79.688.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar y asistir a Profesional Odontólogo en atenciones por Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	ODONTOLOGO	26 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (7 MESES) Y 28 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (1MES)	\$912.188.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) VILLARRICA	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	TENSO	26 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (7 MESES) Y 28 ALTAS ODONTOLOGICAS MENSUAL (1MES)	\$334.688.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ESTABLEC. EDUCACIONALES) VILLARRICA	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar y asistir a Profesional Odontólogo en atenciones por Altas Integrales Odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o equivalente, que requieren rehabilitación Odontológica, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Estudiantes de Enseñanza Media”.
1	ODONTOLOGO	12 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (1 MES) Y 15 ALTAS ODONTOLOGICA MENSUAL (8 MESES)	\$702.000.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD (ADU Y TERRENO)	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Profesional a cargo de atenciones odontológicas domiciliarias a personas con dependencia severa y a sus cuidadores, bajo el convenio Odontológico Integral componente “Atención Odontológica Domiciliaria”
1	ODONTOLOGO	128 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$777.750.- MENSUAL	CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Realizar actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud



CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA-MIENTO	FUNCIONES
1	TENSO	128 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$331.500.- MENSUAL	CESFAM LICAN RAY	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar en las actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
3	ODONTOLOGO	238 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$1.448.750.- MENSUAL	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Realizar actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
3	TENSO	238 ACCIONES ODONTOLOGICA MENSUAL	\$617.500.- MENSUAL	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL	Apoyar en las actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años, a través de dispositivos portables, Unidades Dentales Móviles o Box Dentales al interior de los Establecimientos de Salud, en extensión horaria según programación del Establecimientos de Atención Primaria de Salud
	MEDICO GINECOLOGICO	150 CONSULTA INTEGRAL DE GINECOLOGIA	\$51.750.- POR CONSULTA	CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Realizar atención integral y resolutive por médico especialista en ginecología, a mujeres entre 45 a 64 años de edad, para diagnóstico y tratamiento de sintomatología climatérica. Realizar ecotomografía a usuarias atendidas y prescribir medicamentos necesarios.
	MEDICO	500 PROCEDIMIENTOS	\$20.000 POR PROCEDIMIEN TO	CESFAM VILLARRICA	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional responsable de realizar procedimiento en lesiones benignas menores de 5 cm de diámetro en la piel y tejidos subcutaneos entre otros.
	TENS	500 PROCEDIMIENTOS	\$7.000 POR PROCEDIMIEN TO	CESFAM VILLARRICA	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional de apoyo a Medico para realizar procedimiento en lesiones benignas menores de 5 cm de diámetro en la piel y tejidos subcutaneos entre otros.
1	TECNOLOGO MEDICO	11 HORAS SEMANALES	\$ 312.750.- MENSUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS	Profesional responsable de la gestión y realización de exámenes y procedimientos a pacientes que consultan por problemas de salud ocular para su diagnóstico y tratamiento, de acuerdo al Convenio de Resolutividad en Atención Primaria de Salud.

(108) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, y la abstención del concejal sr Roberto lagos, se acuerda autorizar suscribir contrato propuesta publica denominada “arriendo de inmueble para departamento de salud municipal” línea 1: arriendo para dependencias del departamento de salud municipal”, con el oferente “diócesis Villarrica Rut: 81.732.500-9, según lo presentado y expuesto por la directora departamento de salud municipal, Srta. Jimena Becerra García.

(109) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y sr Raúl Landini, y la abstención del concejal sr Roberto lagos, se acuerda autorizar suscribir contrato propuesta publica denominada “Arriendo de Inmueble para departamento de Salud Municipal” Línea 2: Arriendo para funcionamiento de Farmacia Municipal de Villarrica, con el oferente “Diócesis Villarrica RUT: 81.732.500-9, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García.

(110) El concejo municipal en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Concejal Sr Raúl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OQWNJG-651>

Landini, aprueba por unanimidad la contratación a Honorarios Suma Alzada de Servicios Profesionales, en los términos en que fue presentado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Oscar Aldana Gutiérrez, que a continuación se detallan:

Asesor Jurídico

- Asesoría jurídica y apoyo legal al Sr. Alcalde en materias propias de la gestión municipal y de los servicios de Educación y Salud, así como también en toda otra materia que la autoridad comunal encomiende, en el ámbito de las funciones y atribuciones del municipio.
- Elaboración de estudios, Análisis e Informes sobre materias propias de la gestión municipal.
- Apoyo jurídico y administrativo a la Administración Municipal, especialmente en materias propias de la gestión municipal a la Dirección Jurídica de la Municipalidad.
- Emisión de Informes sobre fallos en Tribunales Ordinarios de Justicia y de Dictámenes de la Contraloría General de la República que, diciendo relación con materias municipales, sean requeridos por el Sr. Alcalde.
- Asesoría al Sr. Alcalde en respuestas que éste debe dar a solicitudes de Informes provenientes del Concejo Municipal o de los Sres. Concejales individualmente considerados.
- Asesorar a los miembros del Concejo, en materias propias de su gestión como cuerpo colegiado a proposición o requeridas por el Sr. Alcalde.
- Asesorar en materias de Sumarios Administrativos o Investigaciones Sumarias.
- Asesoría en elaboración de respuestas a consultas, requerimientos de respuestas y contestación de informes en general solicitados por la Contraloría General de la República y cualquier otra entidad pública que lo requiera.

Asesor de Transito.

- Asesoría en materias propias de áreas tales como:
 - Análisis, diagnostico de gestión de transito de Villarrica y alrededores
 - Capacitación permanente, asesorías y desarrollo del SEIM (sistema de evaluación de impacto en la movilidad)
 - Levantamiento de necesidades de semaforización u otros dispositivos y el desarrollo de su implementación.
 - Asesorías a la dirección de tránsito y transporte Público en materias técnicas y legales de tránsito.
 - Estudiar y proponer alternativas de solución a los problemas de tránsito en la comuna.
 - Capacitación y trabajo en terreno a los equipos de tránsito.



Asesor Vialidad

- Prestar asesorías en materia vial a la administración municipal y alcalde cuando se le requiera.
- Levantamiento de necesidades en la red pública de la comuna
- Gestionar ante el ministerio de Obras Públicas, Seremi, OOPP, dirección de vialidad, el apoyo oportuno en materias de conservación de la red vial administrada por la propia Dirección de Vialidad Regional.
- Presentar iniciativas para el mejoramiento de gestión de la Unidad de Operaciones y Caminos,
- Asesorar a ITO, en obras infraestructura Vial.
- Seguimiento de iniciativas con entidades Públicas privadas, con el objeto de potenciar y/o mejorar la infraestructura vial de la comuna.
- Prestar asesoría y apoyo en la generación de proyectos viales, de renovación/o adquisición de equipos productivos para la municipalidad.
- Revisión de proyectos de infraestructura vial, independiente de la fuente de financiamiento.

(111) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y concejal sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad, “convenio para la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena indap-conadi, pdti 2025-2028”, entre instituto de desarrollo agropecuario indap y entidad ejecutora municipalidad de Villarrica”. Según lo presentado y expuesto por el jefe departamento de desarrollo rural sr. Antonio Melgarejo Valdés.

(112) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y concejal sr Raúl Landini, acuerda por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3920-1-LR25, “MEJORAMIENTO PLAZA LA FRONTERA, MEJORAMIENTO PLAZA EUROPA Y MEJORAMIENTO PLAZA NUEVO PORVENIR” con la “Empresa Constructora Grupo SIGNA SpA, RUT: 76.528.587-9, según lo presentado y expuesto por el Sr Oscar Aldana, Director de la SECPLAN.

(113) El concejo municipal en ausencia de los concejales sr Ronal Seiffert y concejal sr Raúl Landini, acuerda por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3920-2-LP25, “CONSTRUCCION DE GARITAS CAMINERAS, RUTA VILLARRICA - LICAN RAY, COMUNA DE VILLARRICA” con la “Constructora Monte Roble Ltda, RUT: 76.690.477-7, según lo presentado y expuesto por el Sr Oscar Aldana, Director de la SECPLAN.

(114) El concejo municipal en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini y el voto en contra del Concejal Sr Jaime Beltrán, aprueba la extracción de 8 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 45 de fecha 28 de febrero 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- **08 especie arbórea (Roble) ubicados en un área verde entre pasaje viento Travesía y Rayen Lafquén, del conjunto habitacional Nuevos Aires, comuna de Villarrica, a petición de la Empresa Constructora e Inmobiliaria SEPCO SpA.**



(115) El concejo municipal en ausencia de los concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 46 de fecha 06 de marzo 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- **01 especie arbórea (Aromo australiano) ubicados en Avenida Costanera N° 1885, comuna de Villarrica, a petición del Sr Diego Norambuena.**

Se da término a la sesión a las 11:30 hrs.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=x2p48aaZ6P0>

